



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6930 / 2026

VISTO:

El Decreto N° 6475/2026 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de 300 contenedores metálicos sin tapa de 1m³ de capacidad para residuos urbanos, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 61.552/2026 surge que en fecha 25 de Febrero de 2026, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas:

1. Paglia Mauro Miguel
2. Cabimetal S.R.L.
3. Inventu S.R.L.
4. Sirolo S.A.

Que todas las presentaciones, las de las firmas PAGLIA MAURO MIGUEL y SIROLO S.A., fueron desestimadas en el acto, por no cumplir con los requisitos esenciales para continuar con la apertura de las ofertas.

Que en consecuencia solo dos presentaciones fueron admitidas, las de las firmas CABIMETAL S.R.L. e INVENTU S.R.L.

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3139/2025 y conexas y Legislación de fondo respectivamente.

Que del informe técnico de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos surge que tras la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la licitación para el suministro de contenedores, se ha determinado que todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Que la Secretaría de Hacienda habiendo tenido en cuenta los informes técnico y legal, en su dictamen considera que la propuesta más baja de la firma CABIMETAL S.R.L., es económicamente la más conveniente a los intereses Municipales.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6930 / 2026

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 6475/2026, a la firma **CABIMETAL S.R.L.**, según el siguiente detalle:

Detalle	Precio Unitario	Sub Total
-Provisión de 300 contenedores metálicos sin tapa de 1m ³ de capacidad para residuos urbanos		
-Entrega: Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, gastos de entrega a cargo del adjudicatario.		
-Plazo máximo de entrega: 90 días de comunicada la orden de Compra respectiva, a requerimiento de la Sec. de Servicios y Espacios Públicos, entregados en tandas de 40 unidades semanales hasta completar el requerimiento.-	\$ 715.000,00	\$ 214.500.000,00
PRECIO TOTAL		\$ 214.500.000,00

En un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.05.01.01.02.06.002.004.013518 (Estructuras Metálicas Acabadas). Requerimiento N° 31.062.-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes del FONDO DE OBRAS MENORES 2025.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6930 / 2026

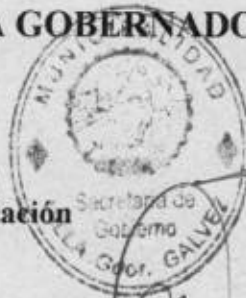
ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Compra respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 25 MAR 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda